

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 307 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 20 de agosto de 2018.

VISTO:

El Memorando № 1157-2018-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional, con cargo al Tipo de Recurso H Canon Minero;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de Enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;



REGION

Que, mediante Oficio Nº 421-2018-GRA/GSRCH-GSR la Unidad Ejecutora 002 – 748 Sede Chanka, solicita incorporación de presupuesto para la ejecución del proyecto con código unificado Nº 2111296 "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la EPM N° 54674 Nueva Esperanza, Distrito de Chicmo, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac", por el importe total de S/ 600 000,00;



Que, mediante el Informe Nº 370-2018-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Sede Chanka remite la propuesta de incorporación en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, con cargo al Tipo de Recurso H Canon Minero, a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante el Memorando Nº 1157-2018-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Incorporación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, por el importe de S/ 600 000,00;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

Gobierno Regional de Apurimac

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Que, con Informe N° 1381-2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora: 002-748 Sede Chanka por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta, de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso H Canon Minero, por el monto de Seiscientos Mil y 00/100 Soles (S/ 600 000,00);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral Nº 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nº 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;



SE RESUELVE:

INGRESOS

ARTÍCULO 1º.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 600 000,00) en la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



		LITSOIES
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	600,000
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS	600,000
	Y PARTICIPACIONES	
TIPO DE RECURSO	: H CANON MINERO	600,000
GENERICA	: 1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	600,000
SUB GENERICA	: 1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,000
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.4.1.4. POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	600,000
ESPECIFICA	: 1.4.1.4.1. CANON Y SOBRECANON	600,000
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.4.1.3. CANON MINERO	600,000
	TOTAL INGRESOS	600,000



EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	600,000
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 SEDE CENTRAL	600,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA	600,000
	EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	: 2111296 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	600,000
	EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA EPM N° 54674 NUEVA	
	ESPERANZA, DISTRITO DE CHICMO, PROVINCIA DE	
	ANDAHUAYLAS, REGION APURÍMAC	

4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA



EDUCACION PRIMARIA
: 5 RECURSOS DETERMINADOS 600,000



600,000

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

OBRA



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

Gobierno Regional

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Gobierno Regional de Apurimac

CATEGORÍA TIPO DE TRANSACCIÓN GENERICA : 6 GASTOS DE CAPITAL

: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

600,**0**00 600,**0**00 600,**0**00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

600,000

TOTAL PLIEGO

600.000

=======

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.



ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley № 28411 − Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES

GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/WFVT. GRPPAT/CDGM. SGPTO/KRPM.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000074

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/08/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 307-2018

Fecha: 20/08/2018

Hora: 18:35:36 Pag.: 1 de 1

:AGOSTO FECHA DE SOLICITUD7/08/2018

TIPO DE MODIFICACION2 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM N°1157-2018-GRAP/06/GG, DE INCORPORACION DE PRESUPUESTO DEL TIPO CANON MINERO

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

MES

PRG_PROD/PRY_ACT/Al/OBR_FUN_DIVF_GRPF		ANULACIÓN	ODEDITO
META RB TR CGTT G SG SGDESPESPD		ANULACION	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		0	600,000
2111296 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA		0	600,000
4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA		0	600,000
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		0	600,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	600,000
	TOTAL	0	600,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	RB CGTT G SG SGDESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		0	600,000
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	600,000
		TOTAL	0	600,000







